Versión Estenográfica de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, realizada en la Sala de Consejeros I y II ubicada en el edificio A de las instalaciones de dicho Instituto.

México D.F., a 9 de abril de 2015

Consejera Electoral Adriana Favela: Hola, buenos días a todas y todos, siendo las 11 horas con 11 minutos del día 9 de abril de 2015, damos inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de este año de la Comisión del Registro Federal de Electores, nos acompañan los Consejeros Electorales Enrique Andrade González, Ciro Murayama Rendón, Benito Nacif Hernández, así como René Miranda Jaimes, Secretario Técnico de esta Comisión, y también los representantes del Poder legislativo y los representantes de los partidos políticos, que en conjunto integramos esta Comisión del Consejo General.

También le damos la bienvenida a los integrantes del Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de distritación, doctor Manuel Ordoríca Mellado, la doctora Celia Palacios, Rodrigo Morales y el doctor Manuel Ordoríca, bienvenidos y gracias por estar aquí.

Finalmente solicito al Secretario Técnico de esta Comisión que verifique la existencia del quórum legal para sesionar.

Ing. René Miranda Jaimes: Buenos días a todos, Presidenta, le informo que con la presencia de los Consejeros Murayama, Andrade, Nacif, y por supuesto con la suya en calidad de Presidenta, existe el quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias.

En virtud de que existe quórum para sesionar, se declara legalmente instalada esta sesión, y bueno, el día de ayer entregamos a los integrantes de esta Comisión una propuesta de modificación del orden del día de esta sesión, consistente en el cambio de nombre del documento referente al punto número 3.

Dicho alcance se entregó para su consideración la propuesta de modificar el Proyecto de Acuerdo del Consejo General relativo a la aprobación de los criterios y las reglas operativas para la distritación local, derivado de la recomendación emita por la Comisión Nacional de Vigilancia el pasado 7 de abril.

En este sentido, se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión el orden del día que fue circulado con los cambios de redacción precisados en el punto número 3, y pregunto si existe algún tipo de comentario o intervención.

Si no hay comentarios entonces le solicito al Secretario Técnico que someta a votación el Proyecto de orden del día para esta sesión.

Ing. René Miranda Jaimes: Consejera y Consejeros Electorales, les consulto si aprueban el orden del día para esta Cuarta Sesión Extraordinaria, con los cambios mencionados por la Presidenta de la Comisión, si están a favor les ruego levantar la mano.

Se aprueba el orden del día, Consejera.

Consejera Electoral Adriana Favela: Le damos la bienvenida a la Consejera Pamela San Martín, y también ahora le solicito al Secretario Técnico que consulte a los integrantes de la Comisión si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

Ing. René Miranda Jaimes: Consejera y Consejeros Electorales, les consulto si aprueban la dispensa de la lectura de los documentos que conforman el orden del día, los que estén por la afirmativa les ruego levantar la mano.

Se aprueba la dispensa a la lectura.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias.

También se está incorporando con nosotros el doctor Miguel Gutiérrez, también integrante el Comité, gracias.

Le solicito al Secretario Técnico que continúe con la sesión.

Ing. René Miranda Jaimes: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación del informe sobre seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores, al respecto déjeme mencionar que se tienen registrados 13 compromisos adquiridos por esta Comisión, de los cuales se han atendido 12 y uno más se encuentra pendiente.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias.

Está a su consideración el informe mencionado, pregunto si existe algún comentario.

Toda vez que no existe ningún comentario se da por presentado el referido informe y solicito al Secretario Técnico que pase al siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales.

Como lo mencionó la Consejera Presidenta al inicio de la sesión, con fecha 7 de abril de este mismo año, la Comisión Nacional de Vigilancia emitió una recomendación al Consejo General, a fin de que apruebe los criterios y reglas operativas para las distritaciones locales, y que el Proyecto de Acuerdo que ponemos ahora a su consideración atiende las adecuaciones y observaciones presentadas en esa sesión, como se advierte del alcance y la propuesta de cambio en el orden del día que se notificó el día de ayer.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias.

Bueno, pues como lo menciona el Secretario Técnico el día de ayer se le circuló a todos los integrantes de esta Comisión una propuesta de adenda al presente proyecto, el contenido de dicha adenda se refiere exclusivamente a las adecuaciones derivadas de la recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia, además, se les circuló el proyecto de acuerdo con la adenda impactada ya en su contenido, mismo que solicito sea el proyecto en el que basemos la discusión.

Ahora bien, agradeciendo nuevamente la presencia de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, le solicitaría al doctor Manuel Ordorica Mellado que pudiera hacer una breve presentación sobre los criterios que están a nuestra consideración, por favor.

Dr. Manuel Ordorica: Buenos días.

Me voy a permitir leer la opinión técnica sobre los criterios para las distritaciones locales y sus reglas operativas.

El Comité Técnico para el seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación en el marco de sus funciones, ha acompañado a la Dirección ejecutiva del Registro Federal de Electores en el desarrollo de la propuesta de criterios para las distritaciones locales y sus reglas operativas.

Los criterios se plantean como las normas generales que deberán respetarse en las distritaciones locales, el seguimiento a los mismos, permitirá a la autoridad electoral contar con distritaciones locales que de manera homogénea busquen respetar el mandato constitucional y recuperar lo mejor de las experiencias nacionales en distritación.

En ese sentido, el apego a los criterios se hace posible a través de las reglas operativas que permiten instrumentar la tarea de distritación bajo mecanismos verificables. Los criterios que propone la DERFE toman en consideración los siguientes factores: equilibrio poblacional, distritos integrados con municipios de población indígena, integridad municipal, compacidad, tiempos de traslado, continuidad geográfica, factores socioeconómicos y rasgos geográficos.

Los criterios definidos en el documento se aplican en forma jerárquica de acuerdo al orden de su enunciación, buscando al mismo tiempo la integralidad de su instrumentación. Toman en cuenta lo que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las constituciones estatales y utilizan como insumo fundamental e información del último censo de población del 2010.

Consideran la información provista por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la definición de dicha población establecida por la misma Comisión.

Consideramos que estos criterios incorporan el elemento fundamental en toda redistritación electoral, que la población de cada distrito sea lo más cercano a la población media estatal; llegar a este resultado no es una tarea fácil debido a cuestiones como la geografía del país, la forma geométrica de las secciones y municipios, la preferencia de construir distritos con municipios completos, y la dificultad matemática para resolver este tipo de problemas.

Debido a esto se establece una regla operativa en el criterio 2, en la que se permite que la desviación poblacional de cada distrito con respecto a la población media estatal sea como máximo de más, menos 15 por ciento. Este umbral del más, menos 15 por ciento, se utilizó por primera vez en la distritación federal de 1996; en esa ocasión se observó que cuatro de cada cinco distritos se ubicaron en ese rango, posteriormente en la distritación federal realizada en 2005, que es la vigente, se volvió a utilizar el más, menos 15 por ciento, tomando en cuenta la experiencia observada nueve años antes.

En 2005 todos los distritos se encontraron dentro del rango del más, menos 15 por ciento. La justificación del uso de dicho rango en las distritaciones locales actuales, tiene su fundamento en la experiencia empírica adquirida, esta cifra garantiza que prácticamente la totalidad de los distritos se encuentra en este rango de desviación poblacional y la experiencia ha mostrado que funciona bien.

Los criterios respetan la división municipal vigente de acuerdo al marco geoelectoral aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, esa opinión del Comité Técnico para la distritación, que la propuesta recoge y atiende observaciones que fueron expresadas en las reuniones por las distintas instancias interesadas a saber, el propio Comité Técnico, los partidos políticos representados en la CNV, los OPLE's y los vocales del INE, es decir, la nueva versión es producto de dichas reuniones; pues recupera en lo posible las preocupaciones expresadas en ellas.

En esta versión de los criterios y reglas operativas se precisan y acotan referentes que podían haber generado confusiones, es el caso del marco geo electoral aprobado por el Consejo General del INE en lugar de la referencia a normas jurídicas, locales cuyas disposiciones no necesariamente son informes en las distintas entidades y que sobre todo, en algunos casos, presentan litigios de larga data.

Otro ejemplo es el de la información a partir de la cual se identificaran los municipios con 40 por ciento más de población indígena; información que será provista por la Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas que está facultada para ello.

A estas consideraciones se debe agregar que los criterios y reglas operativas fueron elaborados con estricto apego al mandato constitucional de procurar el equilibrio poblacional y tomar en consideración los municipios con 40 por ciento más de población indígena; a partir de ello el documento recoge lo mejor de los 25 años que nuestro sistema Electoral tiene como experiencia en ejercicios de distritación, su fundamento está en el uso de un modelo matemático para asegurar su neutralidad respecto de los factores político electorales, pero sin negarse a la innovación que, en este caso, se expresa en criterios que no han estado vigentes en las Distritaciones previas, al menos las federales; por ejemplo el criterio de compacidad medido matemáticamente, los tiempos de traslado entre cabeceras municipales y la posibilidad de tomar en cuenta los accidentes geográficos.

En conclusión: es opinión de este Comité que los criterios para la distritación, así como las reglas operativas que propone la DERFE, cumplen con el propósito de establecer lineamientos claros para el desarrollo de Distritaciones locales en apego al mandato constitucional y a la neutralidad política de su conformación.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, doctor Manuel Ordorica.

También le damos la bienvenida al Consejero Javier Santiago, que se integra a esta sesión.

Bueno; pues me parecen muy importantes los argumentos esgrimidos en la participación del doctor Ordorica; por ello solicitaría al Secretario Técnico que fueran incluidos en la parte considerativa del acuerdo para fortalecer la fundamentación y motivación del mismo, incluyendo algunas adecuaciones de forma que presentaré y que no modifican el sentido del proyecto, ni los criterios y las reglas operativas.

Dicho lo cual, bueno, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Pregunto si hay alguna intervención.

El representante del PRD, por favor.

Representante del PRD: Que no quería ser el primero, eh. Ya que nadie levanta la mano. A ver, primero yo quería agradecerle tanto al Comité, a René, al Comité Técnico, que ha habido bastante recepción e intercambio de ideas, creo que eso ha mejorado y creo que tenemos un documento bastante mejor que en otras

ocasiones; sin embargo yo quiero traer algunas dudas, primero, que tengo y algunas propuestas. No voy a empezar por el uno, porque ese crea mucho resquemor; entonces ese va a ser el último, no sé, pero sí lo voy a tratar, no se preocupen.

Miren, en el criterio de población indígena estamos completamente de acuerdo, creemos que se ha solucionado y se ha avanzado en cuanto a los anteriores. Miren, el del problema de la integridad municipal, nuestro sistema que hemos elegido entre muchos que hay es el sistema aurístico; el sistema aurístico, y eso se lo pueden platicar mejor los del Comité, parte de un principio que es: son muchísimas variables y es una forma de irlas acomodando, pero juegan muchas variables, ese es el principio.

¿Contra qué estamos?, ¿contra la integridad municipal?, claro que no; nos parece que es lo que es lo correcto; dónde estamos en el esquema que no debemos fijar de antemano ningún municipio ni ningún distrito.

No hay que fijarlo, ¿Por qué? Primero, si uno fija una parte, nosotros creamos un municipio que sea igual a un distrito, lo fijamos, ya no entra dentro del juego, sino que ya está fijo como una sola unidad; esto lo que provoca es que no sea factible que lleguemos al mejor escenario posible, y eso matemáticamente no tiene problema y ellos se los pueden explicar mucho mejor que yo.

Si nosotros fijamos tenemos menos posibilidades de llegar al mejor escenario, entonces yo digo que si ese es un impedimento pues no fijemos; ¿a qué nos ayuda fijar? Para que la maquina trabaje menos y sea más rápida, es la única.

En la CNV alguien dijo que esto de fijar ayudaba al criterio de población, nada más alejado de ello y se los voy a probar, vamos a suponer que tenemos un municipio que no llega a la media, sino que tiene nada más el 85 por ciento de la media, ya lo fijaríamos, si al lado tiene un municipio que tuviera el 15 por ciento no lo incluimos, aunque tendríamos la media, el criterio de población lo llevaríamos al máximo. Pero no lo hacemos porque tenemos una regla que nos lo impide.

¿Qué es lo que nosotros decimos? Para qué, si el juguete va a jugar re bien, está súper padre, por qué fijar cosas de antemano, que lo más posible es que queden eso municipios, yo lo acepto, matemáticamente lo más factible es que esos municipios quedaran municipio-distrito, o en un municipio donde quepan varios quedaría, pero es lo más factible, pero no nos quedemos con lo más factible, creo que vale la pena jugar al máximo.

Además, con esta idea nada más estamos haciendo un distrito con un solo criterio que ni siquiera es el de población, sino nada más es el de integridad municipal, entonces me parece que no vale la pena.

Mire, en lo de compacidad René les puede explicar muy bien, cómo no sabemos qué compacidad vamos a tomar, están haciendo experimentos, están jugando con

cosas, hay varios tipos que están sobre la mesa, es más, hoy yo traigo uno para poner sobre la mesa otro.

No sabemos para qué amarrarnos con una redacción, René me decía, y tiene razón, que casi todas las compacidades tienen que ver con cuestiones geométricas, pero en la literatura tú pueden encontrar compacidad perimetral versus compacidad geométrica, entonces compacidad geométrica no es una familia, no es el paraguas de todas, ¿cuál es mi propuesta? Si no tenemos una definición, pues en el criterio quinto pongamos: en la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad; no le pongamos apellido.

Qué tal si al final ustedes logran resolver y hacemos la topológica, no tiene cuestiones geométricas, hoy les voy a presentar una que les voy a dejar, que es con puntos, una cosa rara, pero no es geométrica. Entonces no influye porque está muy general, creo que valdría la pena.

Tiempos de traslado, este ha sido como el coco de las redistritaciones, primero hace dos años dijimos interseccionales, y un súper paquete, no pudimos controlar. Está bien, y entonces, ¿qué solución? Cabeceras municipales, la próxima van a ser estados.

¿Cuál es mi propuesta? Mi propuesta es, tomemos comunidades de más de dos mil, los geógrafos les pueden explicar por qué de dos mil, pero, ese es un criterio, hay de dos mil o dos mil 500, son cinco mil en todo el país, según el INEGI, o sea, no estamos aumentando una cosa desproporcionada, miren, las cabeceras municipales, no te reflejan cómo está el distrito, todas las cabeceras municipales, tienden a estar cerca de las urbes, véanlo en los planos, no están en el centro de los municipios, si estuvieran en el centro de los municipios yo hasta la pasaría, pero no es verdad, tienden a estar más cercana, entonces ¿por qué no trabajar con cabeceras más comunidades de más de dos mil?, ¿quieren dos mil 500, vamos por dos mil 500? Vamos por dos mil 500, pero, démosle una geografía más real a nuestra situación, a nuestro juguete de la distritación.

Ya se me acabó el tiempo, gracias.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias.

¿Alguna otra intervención de primera ronda?

El representante del PRI.

Representante del PRI: Respecto del criterio de comunidades indígenas, nosotros hemos solicitado que nos informen cuáles son las agrupaciones de municipios que se van a dar. Sí nos interesa porque no queremos ver que al momento de que presenten las agrupaciones nos llevemos alguna sorpresa de que no es la mejor agrupación, de que pudiera haber, permítanme decirlo de esta

manera algún sesgo, y sí quisiéramos conocer de antemano, cuáles son esas agrupaciones para hacer un análisis de las mismas.

Recuerden en un problema que hubo en el estado de Hidalgo, en la distritación que no se llevó a cabo, y ese fue un problema que tuvimos que estar analizándolo, tuvimos que estar platicando con la gente de los estados para convencerlos de que era lo mejor, pero, primero debemos de convencernos nosotros, la representación nacional para tratar de, en su momento, convencer a sus compañeros que es la mejor decisión, si sabemos de antemano cuáles son estas agrupaciones pues nosotros nos vamos con la certeza de que no vamos a encontrar ningún problema.

Sería cuanto, gracias.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

¿En segunda ronda alguna intervención?

El representante del PRD.

Representante del PRD: Me hubieran dicho y les hubiera mandado en correo electrónico mi participación.

Miren, ¿cuál es el otro problema que tenemos con tiempos de traslado? La propuesta es que los municipios, con este sistema que se hace pues obviamente cuando hay un municipio o un distrito pues el tiempo de traslado es cero, ¿por qué? Porque no se traslada a ningún lado, entonces, creemos que eso es irreal, o sea, poner cero en un tiempo de traslado es como una cabeza de pescado, entonces, creo que valdría la forma otra cosa, o sea, medir en zonas urbanas de otra forma los tiempos de traslado, creo que valdría la pena, si no, estamos haciendo una cosa que no es lógica y matemáticamente menos, cero en tiempos de traslado en un municipio si es una cosa muy simpática.

Lo tercero, aquí se dice que va a hacer un promedio y luego un corte, no sabemos nada de cómo van a calcular el corte, se está rumorando en los pasillos que es dependiendo del estado, a mí sí me preocupa un poco, pero no puedo opinar sobre algo que no está sobre el papel.

Entonces, ese sería el asunto de los tiempos de traslado, ahora, les comento el asunto del criterio 1 y 2; no cabe ninguna duda, en que la representación de los diputados, que los diputados no representan a una población, eso no hay discusión; o sea, ya desde Sièyes está fuera. ¿Qué es lo que ocurre?, representan a la nación, por lo tanto, ¿qué es lo que nosotros consideramos?, la Constitución dice que lo hagamos con población, hay que hacerlo con el censo; no es verdad que nosotros estamos proponiendo que no se haga con el censo, pues claro que

no, claro que nos encantaría, lo intentamos en la reforma, no quiso un personaje, no pasó. Entonces qué es lo que nosotros decimos, tomemos lo más cercano a la Lista Nominal, tomemos del censo la parte de los 18 años para arriba. Esto va a ocasionar que la disparidad en la distribución de los electores sea menor; o sea, sea más cercana. Si lo que queremos es, porque este Instituto trata de cuidar o por lo menos eso se supone, trata de cuidar el asunto de un voto, un ciudadano; entonces nos parece de cuestión elemental que la única forma en la que este principio se llega a la realidad es cuidando esa parte, cuidando que todos los distritos tengan el mismo número de electores, no se puede exacto pero acercarnos a cero, como en el asunto de la población. Entonces ese sería el ideal, la forma de acercarnos más es tomando de 18 años para arriba.

Entonces en el acuerdo vienen algunas sentencias del Tribunal, como si resolvieran esta discusión y la verdad es que no la resuelven, lo del Tribunal se refiere a otra cosa y fíjense qué chistoso, se refiere a que en alguna leyes constituciones locales decían que tenía que haber un municipio, tenía que ser un distrito por lo menos tenía que tener, eso es lo que decía y ahí el Tribunal dice: ¡no, no, no!, no puedes tener un criterio geográfico, aquí nadie está hablando de eso; nuestra propuesta no tiene nada que ver con eso; qué es lo que nosotros decimos: 18 años para arriba, sigue siendo poblacional, es más, por cierto, ustedes con estos criterios sí hacen un distrito con un término geográfico pero eso lo vemos después porque ya me quedan pocos segundos.

Entonces, bueno, la propuesta es esa, creemos que es la forma de llegar a que la representación política sea lo más adecuada posible, que es la única razón por la que existe la redistritación, si no nos preocupara un voto un ciudadano, no habría redistritación.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias.

¿Alguna otra intervención?

En segunda ronda, el doctor Ciro Murayama y luego el Partido Verde Ecologista de México.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias; buenos días a todos.

Bueno, yo básicamente quiero intervenir para agradecer el trabajo de los integrantes del Comité; creo que la propuesta de contar con ocho criterios para las Distritaciones locales y sus regla operativas es un paso fundamental para dar certeza a esta nueva tarea que desarrollará el InstitutoNacional Electoral o ya está desarrollando en función de una reforma electoral de 2014.

Creo que los criterios son los adecuados, no necesariamente los criterios se van a desplegar favoreciéndose unos a otros; es decir, hay algunos que son

restricciones mutuos, así debe ser, porque pues no solo puede buscarse un objetivo, sino la conjugación de varios y en ese sentido incluso ayer seguía yo el asunto, seguía yo el tribunal electoral y ellos resaltaban la necesidad de darle incluso una cuota a la parte indigenista, yo creo que eso es muy importante pero no vamos a poder hacer esto si no contamos con los elementos adecuados que se requieren.

En ese sentido creo que sí es importante que se profundice cada una de los criterios, está explicado brevemente uno en cada uno, en un parrafito, un parrafito incluso en más menos 15 por ciento; también creo que la forma en que se presenta está bien, pero ahí no hace referencia, por ejemplo, en un apartado especial para la cuestión indigenista.

Y luego al final, en la parte de los resolutivos señala, ustedes señalan que se aprueban los criterios así como las reglas operativas de conformidad con el documento que se acompaña, pero la manera en que lo presentan es como si este fuera un anexo, entonces yo no sé si fuera posible insertarlo en la parte final, ya cuando se firme y todo, pero en la parte final para que vaya renglón corrido y no se vaya a perder en ningún momento, y preguntarle a la Presidenta si los trabajos se han desarrollado conforme al calendario, tengo la impresión de que no es así, pero si no es así saber si estamos en tiempo y forma para sacar estos ejercicios de redistritación, porque es muy importante respetar los tiempos y los procesos de cada entidad.

Y otra de las cuestiones que veo es que sí tuvieron reuniones con los Organismos Públicos Locales, pero quisiera saber si han tenido un acercamiento con la Unidad Técnica de los OPLE's, porque también ellos deberían de dar cierta valoración sé que tomaron las experiencias estatales, pero sí me parece importante que haya un acercamiento y un conocimiento de esta materia, por lo demás agradecerle nuevamente a los integrantes del Comité, agradecerle a la Dirección y a los propios partidos que han estado trabajando en el tema.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias Leticia.

Ahora tiene el uso de la palabra el Consejero Arturo Sánchez, por favor.

Consejero Arturo Sánchez: Gracias Presidenta.

Agradezco mucho poder estar aquí, creo que es un ejercicio importante. Mi interés será básicamente agradecer la presencia en esta Comisión del Comité, creo que nos han hecho un gran, gran trabajo nos han permitido nos han permitido afinar retomando las experiencias anteriores, lo que deben ser criterios, que son criterios que deben de tener la claridad y precisión suficiente para ser aplicados en estados muy diferentes y sin embargo tener la misma calidad de distritación.

Este es uno de los retos, es distinto distritar Oaxaca que distritar Aguascalientes, y sin embargo debemos tener criterios similares, y en estos criterios la riqueza que yo encuentro es que son aplicables en términos generales, y su peso y su ponderación serán fundamentales para poder hacerlo. Entonces en primer lugar yo quería no nada más agradecer, si no felicitar tanto al Comité, a la Comisión y a los integrantes Registro Federal de Electores y la participación de los partidos en poder llegar a este momento.

Por otra parte el trabajo sigue a pesar de que ya tenemos claridad en los criterios, es evidente que por ejemplo, en el criterio cinco de compacidad, pues sé es necesario acabar de definir la fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica, y son trabajos que seguirán definiéndose y aplicándose de acuerdo con los calendarios que están establecidos.

Me gusta mucho ver la claridad con la que se define el criterio ocho factores socioeconómicos de accidentes geográficos, de repente uno que no necesariamente le ha dedicado tanto tiempo como ustedes a este trabajo, a ver la situación socioeconómica y accidentes geográficos, lo que pasa es que tenemos el criterio de tiempos de traslados y eso no resuelve mucho los problemas, y entendido así creo que tenemos una base suficientemente clara para que continúen los trabajos de distritación en todo el país sin mayor problema.

Al respecto me gustaría comentar que lo que sí averigüe es que en efecto los pasos para que los calendarios se vayan aplicando adecuadamente nos permiten estar en tiempo y forma, cada una de las instancias la Comisión, la Junta General Ejecutiva y demás, ha ido haciendo los ajustes necesarios para poder llegar a este momento, habría sido peligroso forzar la máquina y tener criterios poco claros y querer acelerar las cosas sin habernos dado los tiempos que se requieren.

En su momento, el Consejo General tomará sus propias decisiones, y este paso es muy importante al respecto. Presidenta pues nada más era agradecer y felicitar el avance en estas tareas, sigue una etapa difícil, pero bueno, por lo pronto creo que estamos bien equipados para hacerlo.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias Consejero.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias Consejera Presidenta.

Bueno, antes que nada, agradecer la presencia de los integrantes del Comité de Distritación, y agradecerla, principalmente porque hay, de la discusión que se ha dado ahorita, hay una duda que me queda, hay una cosa que se puso sobre la mesa que se escucha razonable, pero, sí me parece que la cuestión técnica de por qué hacerlo de una forma o hacerlo de otra, es la razón que debe de privar, entonces, hay una cosa específica sobre la que sí les quisiera preguntar a los integrantes del Comité Técnico, el impacto que tiene o por qué de una forma o por

qué de otra, que es un tema que presento Eduardo del PRD, el tema específico de por qué cabeceras municipales o no combinarlo con poblaciones con un equis número.

No sé si sea por la determinación del equis número o cuál sea. Ciertamente hay muchas cabeceras municipales que no son el centro principal de población de un municipio, hay otras que sí, pero hay un porcentaje no menor de cabeceras municipales que están en el supuesto.

No tengo claridad técnica del efecto que genera tomar una variable o tomar la otra o combinarlas y ahí en esa parte agradecería si me pudiesen explicar técnicamente, digamos, en su caso, supongo que esto ya fue valorado y se optó por cabeceras municipales, porque es la propuesta que está sobre la mesa, pero, es entender esta parte técnica y lo agradecería.

Y la cuestión en la que sí, no puedo compartir y ahí sí retomaría lo que señaló el Consejero Murayama, es el tema del criterio 1, el tema de que no sea el censo la base, esa es una disposición, coincido con lo que dijo Ciro, es una disposición constitucional expresa, formó parte de la discusión de la reforma, o sea, no es una disposición de la Constitución que podemos pensar que quisieron decir otra cosa, y que tal vez tenemos que interpretar la Constitución en un sentido o en otro sentido, se puso sobre la mesa en la reforma pasada en la discusión, si debía ser el censo o no debía ser el censo la base, precisamente argumentando estos principios de un voto, que tuvieran, todas estas cuestiones que se alegaron y que se pueden o no compartir, pero más allá de si se compartan o no se compartan, creo que es muy claro el mandato constitucional en el artículo 53, entonces, sí por supuesto que comparto los términos en los que viene formulado el criterio.

Y solamente, sí agradecería si el Comité pudiese dar un poco de datos porque esa es la única parte que me genera un poco de; razonablemente pareciera sensato lo que se está planteando, pero, creo que es importante que no sea razonable sino técnica la respuesta.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias Consejera.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

El doctor Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias Consejera Favela.

Creo que es muy oportuno que estos criterios se presenten primero a esta Comisión en la ruta para llegar al Consejo General, entiendo que estamos sesionando el día de hoy, después de que ha habido las reuniones de trabajo entre la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la Comisión

Nacional de Vigilancia donde las propuestas del Comité Técnico han sido presentadas a los partidos y hay un trabajo de escuchar y atender sus observaciones, inquietudes antes de esta sesión ya en la ruta hacia el Consejo General, es una forma de operación que me parece que es pertinente y que nos permite o mejora las posibilidades de que estos criterios lleguen al Consejo con el mayor grado de consenso posible. Agradezco también, al igual que lo hicieron los Consejeros y Consejeras que me precedieron en el uso de la palabra, el trabajo del Comité Técnico y creo que en respuesta a la preocupación formulada por la representación del Partido Verde, aunque no tenemos los plazos más cómodos que hubiésemos querido, aún estamos a tiempo y nuestra meta, nuestro objetivo es que el acuerdo de redistritación lo apruebe el Consejo General antes de ese plazo establecido en la Constitución, que son los 90 días previos al inicio de los Procesos Electores Locales en estas cinco entidades.

Así es que no hay mucho tiempo que perder y tenemos que ser particularmente eficientes en el uso de este recurso escasísimo y estas cinco entidades creo que merecen llegar al proceso electoral con una nueva redistritación que refleje los cambios que ha habido en la distribución de su población.

Lo cual me lleva al argumento, a la propuesta que ha presentado el PRD, creo que lo que dice el PRD es jurídicamente viable, lo que está diciendo es que utilicemos el censo como referencia pero el criterio para definir los distritos que sea la población mayor de 18 años; no está pidiendo que se utilice el Listado Nominal, lo que propone es un cambio, ya presentados los argumentos para que se dé ese cambio.

Hay diferentes interpretaciones que pueden hacerse de lo que dispone la Constitución, si es la población total o tendríamos el margen para movernos nada más a la población mayor de 18 años. La forma en que hemos operado, hemos interpretado esta disposición constitucional es que es la población total y se han hecho así las redistritaciones y se ha interpretado de esa manera esta disposición constitucional; yo, en particular, aunque reconozco los méritos de la argumentación propuesta por el Partido de la Revolución Democrática, pienso que debemos continuar con la interpretación que se ha hecho de esta disposición c constitucional, en el sentido de que es la población total, no un segmento particular de la población.

Yo estoy a favor del proyecto aunque creo que sí era pertinente aclarar que la propuesta del PRD tiene sus méritos y no es jurídicamente inviable.

Muchas gracias, Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, Consejero Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Bueno, muchas gracias y muy buenas tardes a todos.

Quisiera primero reconocer que el trabajo que ha venido haciendo la Dirección Ejecutiva del Registro y el Comité Técnico de Distritación ha sido un trabajo bastante eficiente, creo que valió la pena también aplazar por un par de semanas, aunque eso constriñe los tiempos, la aprobación de los lineamientos para que sean presentados a la consideración del Consejo General.

Entiendo que esta propuesta de lineamientos que también ha sido discutida largo con los partidos a través de las instancias de la Comisión Nacional de Vigilancia y las propias reuniones que las áreas técnicas del Registro han tenido con los partidos, pues ha producido que se traiga un documento con un alto nivel de consenso, pero es normal que en este tipo de documentos existan posiciones diferentes.

Debo reconocer también que el Partido de la Revolución Democrática ha sido sistemático en defender de manera legítima esta idea de que la definición de los distritos electorales pudiera hacerse a partir de los mayores de 18 años, pero también ha sido enfático en que pudiera utilizarse en otros momentos el tema de la Lista Nominal de Electores, yo creo que después de la Reforma Electoral, el artículo 53 de la Constitución ha vuelto a tener una redacción suficientemente clara, porque si me permiten le doy lectura a una primera parte del artículo 53 constitucional que dice, cito: "...la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados, la distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población..."; dice población total.

¿Qué es lo que debemos de entender por la expresión "población total? Pues que la idea de la representación política que está asociada a la división del país en términos geográficos por distritos uninominales no está referida exclusivamente a los ciudadanos, no a los que pueden votar, sería ilógico que un diputado dijera que solamente representa a los votantes; eso me parece que no es así, un representante popular representa a la población que está inscrita en un distrito o que está ubicada geográficamente en un determinado distrito electoral y justo por eso se defienden derechos de niños, de cuestiones que van hacia los servicios públicos que comprende a toda la población, que vinculan a toda la población.

Por eso yo creo que la expresión "población total" no da margen a poder tomar como base para la definición de los distritos electorales a la población que tiene 18 años o más, y creo que en consecuencia el criterio que se está utilizando es el correcto, la Constitución es muy clara, es enfática en esa parte, y por consecuencia yo voy a apoyar esa interpretación.

Sí debe reconocerse y lo reitero, el hecho de que el Partido de la Revolución Democrática y otros partidos políticos hayan acercado posturas, argumentos que han permitido desahogar un debate que ya se volvió largo con el tema de la distritación, sí tuvimos un ejercicio de redistritación que debió aprobarse al final de la administración anterior, de hecho debió de ser el acto de cierre de la administración del entonces Presidente del Instituto, Leonardo Valdés, pero por un acto de prudencia, hay que decirlo así, aunque ha tenido lecturas políticas diferenciadas, por un acto de prudencia decidimos no aprobar la redistritación en esa ocasión, para esperar a que se desahogara el procedimiento de la Reforma Electoral y saber si los legisladores movían los criterios y los elementos con los cuales se hace el trabajo de la división territorial en distritos electorales.

No ocurrió de esa manera, sino que la Constitución señala con claridad, insisto, que será la población total, habla de la población total, no de un segmento de ella, y los de 18 o mayores de ella serían sólo un segmento de la población, aquí estamos en presencia de la totalidad de la población, como dice la Constitución, y también quisiera reconocer el trabajo de la Presidenta de la Comisión del Registro, que está llevando a buen puerto esta parte, yo apoyaré en la mesa del Consejo General, que es donde puedo votar el Proyecto en los términos que está siendo presentado por ustedes.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias Consejero Baños.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Florencio González.

Representante del PAN: Un poco para reaccionar respecto al punto de los tiempos de traslado.

Quisiera empezar por decir para qué son los tiempos de traslado, los tiempos de traslado están dentro del concepto de hacer que un distrito sea operativo, ¿cómo se van a hacer los distritos operativos? Cuando los tiempos y las distancias y los distintos municipios sean los menores, hay un propósito de que se fijen los tiempos.

El uso de los tiempos también, y sobre todo el uso de los tiempos promedio, que es el tiempo entre las cabeceras municipales, nos va a decir qué municipios son vecinos a qué municipios por razón de tiempo y cuáles no, de tal manera que el modelo matemático va a definir *a priori*, no juntar dos municipios en donde el tiempo de traslado sea tan alto que esté implicando que haya un accidente geográfico o no haya comunicaciones entre esos dos municipios.

La razón de ser de los tiempos va en función de la operatividad. El que por ejemplo utilicemos los tiempos entre todas las poblaciones mayores de dos mil 500 que son las urbanas, entre paréntesis, ¿de qué nos va a servir? Tal vez nos sirva para tener un tiempo promedio, pero, finalmente esto no nos va a decir cuáles municipios no deben ser vecinos con respecto a otros por razones del tiempo.

Yo creo que la operatividad del criterio es que sean, los tiempos ayuden a definir la vecindad entre los municipios para que los distritos sean más operativos de una manera o de la otra.

Sabemos que además que los tiempos ceros dentro de los distritos urbanos es porque no hay vecindad entre secciones, si hubiera vecindad entre secciones, habría que poner los tiempos entre secciones para ver qué secciones no se juntan con respecto a otras, pero esto realmente habiendo en los urbanos una comunicación tan amplia como hay, por eso se pone el tiempo cero, el tiempo cero es porque no es necesario tener los tiempos para definir la operatividad del distrito, esto no quiere decir que no haya tiempos, es evidente que sí hay tiempos.

Ahora, el tiempo promedio que es el que se sacaría introduciendo más información, pudiera ser en un momento dado de interés, pero finalmente es una complejidad al asunto matemático puesto que el tiempo promedio entre las cabeceras municipales, de alguna manera nos está diciendo, cuál es la factibilidad de unir o no unir los distritos por razones de transporte de que haya carreteras, de que no haya accidentes geográficos, en fin, este es el tema fundamental y yo creo que en principio, si conceptualizamos cuál es la razón de ser de estos tiempos promedio vamos a conocer cuál es la lógica de que se usen estos tiempos promedio, porque si el uso de los tiempos entre las poblaciones mayores de dos mil 500 habitantes implica que hay factibilidad o no hay factibilidad, pues sí, probablemente haya factibilidad en las fronteras.

En las fronteras, ciertamente, de los municipios va a haber tiempos algunos de ellos muy cercanos, pero, esto en vez de que nos ayude a definir la comunicación entre los municipios nos va a introducir una variable adicional que es que tendríamos que definir que estas poblaciones tan cercanas que están muy unidas, tienen tiempos muy cercanos, pero, eso no va a definir el límite del distrito.

Entonces, espero haberme dado a entender un poco, el por qué usar los tiempos promedio y por qué utilizar los tiempos entre cabeceras municipales como una forma de conceptualizar la operatividad de un distrito y esto, creo que sí es un objetivo claro de lo que es un proceso de distritración.

Es cuanto, muchas gracias.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Bueno, a mí me gustaría si ya no tienen alguna otra intervención que los especialistas nos pudieran ayudar a resolver algunas dudas, estamos en la segunda ronda, y antes de pasarles el micrófono, yo también les diría que efectivamente el artículo 53, ya como lo han señalado los Consejeros Ciro Murayama y Marco Antonio Baños, habla que la demarcación territorial de los 300

distritos electorales uninominales, será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados.

Algunos podrán pensar que esto solamente aplicaría para las elecciones a nivel federal, pero, tenemos el artículo 116, en la fracción segunda que nos dice que el número de representantes de las legislaturas de los estados será proporcional al de habitantes de cada uno.

Entonces, yo creo que si hacemos una interpretación de estos dos artículos de manera sistemática, podemos llegar a la conclusión de que efectivamente lo que se está tomando como base para la distritación sería un elemento de tipo poblacional más que de ciudadanos, eso sería ahí una opinión.

Y en relación con la explicación de los criterios, evidentemente, la propuesta que yo les decía que voy a formular es en ese sentido precisamente, de que el documento donde están los criterios se incluya en el cuerpo del acuerdo para que quede toda la explicación incluyendo algunos otros argumentos para que quede más completo y efectivamente ya como lo decía el Consejero Arturo Sánchez, pues sí estamos a tiempo para llevar a cabo los ejercicios de distritación, estamos cumpliendo con el calendario que ya se había aprobado; hubo ahí un pequeño desfase de una semana pero simplemente fue para que los partidos políticos y representantes del Poder Legislativo tuvieran más tiempo para general algún tipo de observación y creo que eso es bastante adecuado pero sí necesitamos ya aprobar este acuerdo en el Consejo General, a más tardar el 15 de abril de este año para que ya aprobados los criterios, ya se pueda hacer todos los ejercicios de la distritación y entonces ya le pasaría el uso de la voz a los especialistas; empezaremos con el doctor Manuel Ordorica, adelante por favor.

Dr. Manuel Ordoríca: En relación a la posibilidad de utilizar la población de 18 años y más, yo ahí veo, además de lo que ya se ha comentado aquí, yo le veo un problema de tipo demográfico político y es que la población de 18 años y menos, a nivel de las distintas entidades relativas ha tenido un comportamiento diferente; no es lo mismo lo que pasa en términos de la fecundidad, de la mortalidad en las entidades del norte, que lo que pasa en las entidades del sur; entonces habría ahí un elemento de tipo demográfico político que pudieran hasta impugnar una distritación; sí hay que tener mucho cuidado con eso.

Esto ya se ha discutido mucho; inclusive se había planteado esto yo creo que desde el mismo 2005, aquí Rodrigo se acordará; entonces yo ahí le veo ese problema, además de lo que se ha comentado aquí desde el aspecto constitucional.

El otro punto que quería yo tocar es lo de compacidad; yo creo que lo de compacidad sí necesita un apellido; es decir, compacidad geográfica o geométrica, pero le tenemos que poner un apellido porque matemáticamente compacidad, desde el punto de vista del análisis matemático, tiene una concepción distinta, compacto... no sé si haya algún matemático, aquí mi

compañero Sid, este es: un conjunto compacto es un conjunto cerrado y acotado y que tiene al menos un punto de acumulación; es una concepción totalmente distinta pero los que trabajan en cuestione geográficas pues han adoptado el concepto de compacidad geográfica o geométrica; entonces yo sí creo que es importante mantenerle el apellido.

Yo ahí lo dejo para que mis compañeros también...

Consejera Electoral Adriana Favela: Doctor Gutiérrez.

El C.: Lo de compacidad geométrica o algún apellido, lo que pasa es que como decía el doctor Ordorica, un conjunto compacto en matemáticas en RN es un conjunto que es cerrado y acotado y si nos vamos a esa definición, cualquier distrito que hagamos, el que sea, va a ser cerrado y acotado; con Jerry Mandering, como lo pongamos va a ser un conjunto cerrado y acotado, entonces como lo hagamos va a ser compacto; entonces sí tiene que tener un apellido.

Por otro lado, en la parte de integridad municipal, un modelo tiene dos componentes: función objetivo y restricciones; entonces la integridad municipal o se tiene que poner como objetivo o se tiene que poner como restricción.

Ahora en las Distritaciones anteriores la parte de integridad municipal como objetivo no ha funcionado bien; no ha habido una ecuación una fórmula matemática que dirija al algoritmo a que haga distritos con municipios completos y fraccione lo menos posible; entonces os e mete ahí, que no ha funcionado muy bien, o nos vamos a las restricciones y la manera de hacerlo pues es como aparece en los criterios o una manera de hacerlo es como aparece en los criterios; entonces yo, desde ese punto de vista también estaría de acuerdo que fuera como una restricción.

Y nada más para contestar una última pregunta del PRD, de la parte de modelo, una cosa es el modelo y otro es el algoritmo; el modelo se está proponiendo por ahí el modelo, y el algoritmo es que resuelve ese modelo, entonces lo que hay es diferentes técnicas para resolver son los algoritmos.

Ahora, hay de dos tipos, hay algoritmos exactos y algoritmos heurísticos, para este problema específicamente es un problema que en la literatura se conoce como NP difícil o NP duro, entonces no hay algoritmos exactos que resuelvan el problema en un tiempo razonable, por lo tanto se tiene que usar un heurístico.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias.

¿Alguna otra intervención de los especialistas?

La doctora Celia Palacios, por favor.

Dr. Celia Palacios: Hacer distritos o regiones funcionales, hasta ahora no se ha hecho ni en distritaciones federales ni en locales, se ha incorporado la variable de tiempos de traslado tratando de mejorar que al interior de los distritos hay funcionalidad y que esté bien comunicado, pero la geografía es muy complicada en nuestro país.

Ahorita en las distritaciones que tenemos del primer bloque, tenemos el Estado de Durango, el municipio de Tepezalan en el Estado de Durango no tiene conectividad carretera con ningún municipio de Durango, tiene conectividad carretera con los municipios de Sinaloa. ¿Entonces en ese caso qué vamos a hacer? Se lo vamos a pasar a Sinaloa, porque entonces ahí va a haber conectividad, o lo que vamos a tener que hacer, como no podemos mandar un municipio a Sinaloa, es que vamos a tener un distrito con un municipio incomunicado, en el que haya que dar una terrible vuelta para poder llegar a la cabecera municipal. Ese es uno de los problemas, ahorita salió Tepezalan porque estamos revisando, pero debe haber muchos en el país.

El tope de dos mil 500 habitantes es porque el INEGI define como localidad urbana toda aquella localidad que tenga más de dos mil 500 habitantes. ¿Qué pasa al interior de los municipios? Hay municipios cuya cabecera municipal es menor a dos mil 500 habitantes, pero resulta que tiene otra por ahí que sí tiene dos mil 500 habitantes o más.

Por alguna situación histórica, política o de la queramos se definió esa como cabecera municipal, la otra, a decir verdad no se ha experimentado absolutamente nada en cómo impactarían los tiempo de traslado de localidades de más dos mil 500 habitantes.

Ahorita comentábamos si sería muy arriesgado poder ofrecer algo, porque no se ha experimentado en lo absoluto, lo que podríamos ofrecer como Comité es... me falta otro qué no sé si sea inconveniente, el INEGI entregó la red nacional de caminos, a partir de la red nacional de caminos se están calculando los tiempos de traslado.

Yo no estoy segura, habría que revisar que la red carretera nacional interconecte las cuatro mil localidades o las más de cuatro mil localidades de más de dos mil 500 habitantes, habría que revisarlo y estar seguro, porque lo que hizo el INEGI fue hacer una selección de las principales vías carreteras del país e intentar una conectividad entre todas las cabeceras municipales del país.

Entonces habrá algunas, yo pensaría por lógica que no, porque si son de más de dos mil 500 habitantes podría tener, pero para ser honestos no hemos experimentado, no se ha revisado la información, se tendría que revisar y yo veo muy difícil comprometerlo ahorita para los cuatro estados que se van a distritar, que tienen que salir ya distritados, yo lo veo complicado.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias.

¿Alguna otra intervención de los especialistas?

Bueno, si no es así, empezaríamos la tercera ronda y tiene el uso de la palabra el representante del PRD.

Adelante por favor.

Representante del PRD: Uno, yo ya hablé con el del INEGI, sí lo tienen, no hay problema, dos mil 500 para arriba, aunque yo proponía dos mil más las cabeceras, pero eso está.

Alguna cosa de redacción, en el criterio 1, hablan de constitución estatal; si estos son criterios generales están dejando fuera al DF, nada más para que estemos conscientes de que no tiene constitución todavía.

Segundo, en el asunto de, se dice que el número de los municipios se calcula por la constitución, hay algunos estados en los que está en la ley reglamentaria, entonces, hay que tener cuidado con hacer un criterio que no sea general, creo que de redacción esas dos.

Tercera, me quedó clarísimo y estoy de acuerdo que la compacidad debe de tener un apellido, pongámosle "geográfica", creo que valdría la pena, me convencieron los técnicos, entonces, esa sería entonces la propuesta. En el caso de los, digamos, las propuestas que estamos haciendo, como ustedes han visto, no estamos entrando al fondo, en donde todavía no hay definiciones, lo que estamos tratando en la redacción de las propuestas que hemos hecho, es de dejarlo lo suficientemente amplio como para que cupieran todas las cosas, por eso, lo de geográfica me parece bien.

En el asunto de lo de los tiempos de traslado, a mí me parece bien, busquemos una redacción que amplíe por si se puede, si no se puede pues ya, creo que hay formas de solucionarlo. Los tiempos de traslado, más bien, me voy a lo de la integridad municipal, nosotros proponíamos hacer algo muy simple, una tabla que se dijera, rompes un municipio, te doy un manaso, rompes dos te doy dos y medio y así, o sea que fuera, no lineal sino fuera de otra forma no lineal; no proponía exponencial, pero ya me explicaron bien que es eso, pero, cuadrática, me decían que podría proponer cuadrática, pero, tampoco lo entiendo, no hay problema, pero, el chiste es que fuera una forma con una tabla, eso podría ser y creo que solucionaría en mucho.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias representante del PRD.

Es que ya estamos en tercera ronda y no habría mociones.

La representante del Partido Verde le quiere hacer una pregunta al representante del PRD. ¿Acepta?

Adelante.

Representante del PVEM: Gracias.

Quería saber qué faltó de explicar, gracias.

Representante del PRD: No, es que, si quieres luego te platico.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias.

¿Alguna otra intervención en tercera ronda?

El representante del Partido Humanista, Alberto Carrillo, adelante por favor.

Representante del Partido Humanista: Quiero llamar la atención de que hay algo nuevo en esta distritación que no hubo antes y que son precisamente las elecciones concurrentes, antes había estados que tenían hasta cuatro procesos, uno federal, luego tenían separados el proceso a gobernador, el de alcaldes y el del Congreso local, que creo que era el caso del Estado de México, que tenía cuatro procesos en fechas distintas.

Eso permitía que los distritos pudieran ser de alguna manera como fueran a final de cuentas los distritos son territorios electorales que no son permanentes, sirven únicamente para la elección; pero actualmente estamos ante un proceso en donde se conjugan territorios electores no permanentes como los distritos, con territorios políticos permanentes como son los municipios y eso nos establece un problema, los candidatos a alcalde son más relevantes que los candidatos a diputados, eso significa que un buen candidato a alcalde si Movimiento Ciudadano va ganando Guadalajara con su candidato, pues va a hablar para arriba a todos los demás candidatos a diputados locales y eso crea la tentación de dividir los distritos y meter otros municipios que pudieran se Tlaquepaque, Zapopan, es decir, para que quien gane Guadalajara no se lleve todos los candidatos a diputados al Congreso.

Por eso a mí sí me parece que el tema de la integridad municipal es bastante relevante y debe ser objetivo y no restricción; entonces señalo esto porque creo que hay que diferenciar en este proceso de redistritación ese aspecto político fundamental.

Por otro lado, pues reconocer el trabajo que ha hecho la Comisión y que ha quedado plasmado en los criterios para la distritación, que como aquí se ha dicho, tienen suficientes bondades para ser aprobados y creo que van a facilitar el trabajo a la hora de llevarlo a campo en estos plazos tan cortos que se tienen.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, señor Representante.

Ahora tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Florencio González.

Representante del PAN: Sí, muchas gracias.

También para reaccionar con respecto a la integridad municipal; por qué se fija el 15 por ciento, porque de esa manera los distritos pueden encontrar factibilidad para hacerse.

Si se fija el 15 por ciento, sería... resulta lo lógico, resulta lo congruente el que cualquier municipio que esté dentro de ese límite sea un distrito; en caso de que eso no fuera entonces tampoco habría que aplicar la regla del 15 por ciento; o sea, hay una lógica en la forma como la integridad municipal se maneja en estos municipios, con esa lógica es obvio que pueden caber desde .85 a 1.15 municipios que tiene esa población como un distrito, porque está siguiendo la regla general del más-menos 15 por ciento; esto hace que es evidente que tenga que haber ese tipo de integridad municipal.

Ahora, ya vimos que la integridad municipal, como función-objetivo, resulta que las fórmulas matemáticas que puedan llevar a cabo muy bien esta situación, no ha funcionado hasta estos momentos, ya lo mencionaron de parte del Comité, por lo tanto creo que lo relevante en este caso de la integridad municipal es seguir el mismo criterio que se está utilizando para la conformación de distritos el que se siga también cuando se define un municipio, un distrito porque poblacionalmente cae dentro de esos límites. Sería, desde mi punto de vista, no muy congruente el que no fuera así, puesto que está siguiéndose la regla y obviamente habrá distritos, muchos distritos que sean entre .85 y .9 y otros que van de uno a 1.15; es evidente que va a haber muchos distritos de esta naturaleza; por lo tanto un municipio que es un distrito que cae dentro de esos límites es congruente con todos los demás distritos.

Ese sería un punto de vista para que la integridad municipal siga funcionando con esta regla que se está fijando.

Es cuanto, gracias.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, señor Representante.

¿Alguna otra intervención en tercera ronda?

Bueno, si no es así, entonces ya someteríamos a votación el proyecto que estamos analizando, sería con las observaciones que ya habían anunciado que serían, básicamente, añadir el documento donde están los criterios al acuerdo y hacer algunas otras precisiones simplemente para abonar en su motivación sin cambiar, obviamente, el sentido del mismo y creo que podríamos también... no sé si la propuesta que sea el PRD en relación con la compacidad, pero bueno, creo

que ya quedó explicado qué se necesita tener el apellido, que sería compacidad geométrica; en todo caso incluir lo del estatuto del Distrito Federal.

Representante del PAN: Define, porque compacidad geométrica es fácil, es aquel distrito que se parece más a un polígono regular; en el caso de geográfica no se entiende qué es, pero si la definen.

Consejera Electoral Adriana Favela: ¿El representante del PRD quiere decir algo?

Retira su moción, eso nos facilita muchísimo la votación.

Entonces sería como viene el Proyecto con las adecuaciones que yo estoy sugiriendo, que simplemente son para tener en un solo documento los criterios y el cuerpo del acuerdo.

Ing. René Miranda Jaimes: Con estas adecuaciones que nos refirió la Presidenta de la Comisión, consulto a la misma Consejera y a los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los distritos de las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales.

Los que estén por la afirmativa les ruego levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Adriana Favela: Ahora le solicitaría que se pase al siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas, Zacatecas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias Secretario.

Está a la consideración de esta Comisión el Proyecto de Acuerdo mencionado, pregunto si existe alguna intervención.

Toda vez que no existe ninguna intervención le solicito al Secretario Técnico que tome la votación.

Ing. René Miranda Jaimes: Señora y señores Consejeros Electorales, les consulto si aprueban el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto

Nacional Electoral por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas, Zacatecas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación, los que estén por la afirmativa le solicito levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias Secretario.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que además sería el último.

Ing. René Miranda Jaimes: El último punto del orden del día se refiere a la relación de solicitudes y compromisos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión que nos ocupa, y le informo Presidenta que no tenemos apuntado ningún compromiso, los que se plantearon aquí precedentes fueron reflejados en el documento que se discutió.

Consejera Electoral Adriana Favela: Ya con esto concluiríamos la sesión, ya no hay algún otro punto del orden del día, y al haberse agotado la totalidad de los asuntos a tratar en esta sesión, damos por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2015 de la Comisión del Registro Federal de Electores siendo las 12 horas con 32 minutos del día 9 de abril de este año, gracias a todos por su asistencia.

Conclusión de la sesión